



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 097 -2018-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 17 MAY 2018

VISTO:

El Informe N° 00065-2018-OPP-ZOFRATACNA de fecha 27 de abril de 2018, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el expediente que sustenta la incorporación de dos (02) nuevos conceptos en el Tarifario ZOFRATACNA (Servicios No Exclusivos), que forman parte del procedimiento: PC-168-GN-13 Cesión en uso mediante Adjudicación Directa de espacios físicos para el desarrollo de Servicios Auxiliares, además de la actualización a la UIT 2018 de las tarifas A) y B) actualmente vigentes; solicitando la aprobación de la modificación mediante el acto administrativo correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27688, "Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna", se establece que constituyen recursos del operador, entre otros, los siguientes: a) El producto de los derechos, cesión en uso oneroso de espacios físicos y tarifas que perciba como contraprestación de servicios; contando con la autorización de Ley expresa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 088-2001-PCM "Disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes", el Titular de la Entidad mediante Resolución establecerá: La descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la Entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si la hubiere, el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago. Dicha Resolución deberá ser publicada en la misma oportunidad en que se publica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y que toda modificación a dicha Resolución, deberá aprobarse por Resolución del Titular y publicarse en el Diario Oficial El Peruano;

Que, al respecto el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en el Art. 42° numeral 42.4, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución





del Titular del Pliego, establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 171-2015-GG-ZOFRATACNA, de fecha 14 de Setiembre de 2015, se aprobó el tarifario del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna -Servicios No exclusivos de ZOFRATACNA, Versión 0;

Que, a través del Informe N° 010-2018/SR-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 26 de abril de 2018, el responsable del Sistema de Racionalización, informa que se ha procedido a iniciar la formalización de la inclusión en el tarifario de dos (02) conceptos de alquiler de espacios físicos ubicados al interior del Depósito Franco de Régimen Simplificado, a solicitud del área de tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, siendo éstos los siguientes:

1) Espacio Físico 3 : Servicios Higiénicos del DFRS (23.15 m2)
2) Espacio Físico 4: Oficina N° 05 del DFRS (10.88 m2);
Lo que ha motivado la preparación del expediente correspondiente con el sustento del conteo de ambos espacios físicos, elaborado por la Oficina de Administración y Finanzas;

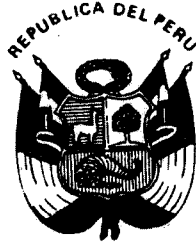
Que, mediante el documento del visto, se solicita la aprobación de la modificación del Tarifario ZOFRATACNA (Servicios No Exclusivos) en su versión 2, contando para tal efecto con la conformidad de la Gerencia de Promoción y Desarrollo; Oficina de Administración y Finanzas; Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica; debiéndose proceder a emitir el acto administrativo de aprobación correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Art. 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, el cuarto párrafo del artículo 36° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 08-2018-CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Tarifario del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial





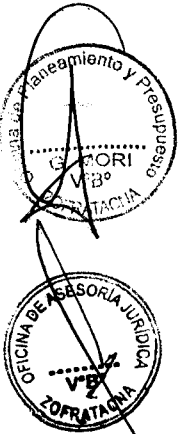
de Tacna - Servicios No Exclusivos de ZOFRATACNA, Versión 2, incorporando dos (02) nuevos conceptos que forman parte del Procedimiento PC-168-GN-13 Cesión en uso mediante Adjudicación Directa de espacios físicos para el desarrollo de Servicios Auxiliares, de acuerdo al detalle contemplado en el anillado que contiene el texto actualizado del Tarifario (Versión 2), y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, la publicación del presente acto resolutivo en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones la publicación de la presente Resolución en la web y en la Intranet de la Entidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la difusión de la presente Resolución en el área de caja de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



Comité de Administración
ZOFRATACNA

.....
ing. Ximena Gómez Valente
Gerente General (e)

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA

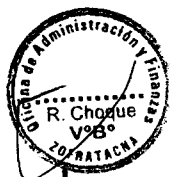
ZOFRATACNA

SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

(TARIFARIO)

CONTIENE	:	INCLUSIÓN DE DOS (02) CONCEPTOS DE ALQUILER PC-168-GN-13 097
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	:	Resolución N° -2018-GG-ZOFRATACNA
CODIGO	:	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS ZOFRATACNA

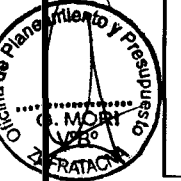
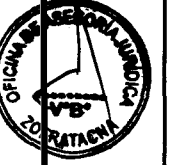
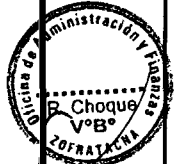
TACNA, ABRIL, 2018



CUADRO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TARIFARIO) - ZOFRATACNA

Aprobado mediante Resolución N° -2018-GG-ZOFRATACNA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		TARIFA POR EL SERVICIO (1)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT (2)	(en S./.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
SERVICIOS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS													
1	PC-168-GN-13 CESIÓN EN USO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS AUXILIARES Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Artículos 22° y 23°, (28/03/2002). - D.S. N° 002-2006-MINCETUR – Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 15°, 16°, 17° y 42° (11/02/2006). - Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales.	La persona natural o jurídica presenta en la Sección de Trámite Documentario, una solicitud dirigida al Gerente de Negocios, precisando claramente el servicio auxiliar a desarrollar y la ubicación del espacio físico requerido. (Formato de Solicitud), según lo siguiente: A) Espacio Físico 1 (ubicado en el DFRS) Se verifica lo siguiente: a.1 Conformidad de la solicitud del interesado. a.2 Obligaciones pendientes de pago con ZOFRATACNA, de parte del interesado a.3 Factibilidad del servicio auxiliar a desarrollar a.4 Disponibilidad del espacio físico solicitado. Nota 1: El espacio físico debe estar desocupado y sin contrato vigente, lo cual es verificado en el área de atención al cliente. De ser favorable la respuesta a su solicitud, previo a la suscripción del contrato, deberá: • Exhibir su D.N.I. vigente • Presentar copia simple del certificado de vigencia de poder vigente expedida por sunarp, en el caso de ser persona jurídica. • Presentar garantía en soles para posibles daños y perjuicios en el espacio físico, así como para el cumplimiento de pago de derecho de cesión en uso y servicios, equivalente a dos (02) meses de derecho de cesión en uso. Nota 2: El administrado, deberá cancelar mensualmente en caja del área de tesorería de la oficina de administración y finanzas el derecho de cesión en uso. B) Espacio Físico 2 (ubicado en el exterior de ZOFRATACNA) Se verifica lo siguiente: b.1 Conformidad de la solicitud del interesado. b.2 Obligaciones pendientes de pago con ZOFRATACNA, de parte del interesado b.3 Factibilidad del servicio auxiliar a desarrollar b.4 Disponibilidad del espacio físico solicitado. Nota 1: El espacio físico debe estar desocupado y sin contrato vigente, lo cual es verificado en el área de atención al cliente. De ser favorable la respuesta a su solicitud, previo a la suscripción del contrato, deberá: • Exhibir su D.N.I. vigente Nota 2: El administrado, deberá cancelar mensualmente en caja del área de tesorería de la oficina de administración y finanzas el derecho de cesión en uso. C) Espacio Físico 3 (SS.HH., ubicado al interior del Depósito Franco de Régimen Simplificado, en el Complejo ZOFRATACNA) Se verifica lo siguiente: b.1 Conformidad de la solicitud del interesado.	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	7.38%	306.13	X		03 días	Sección de Trámite Documentario	Gerente de Negocios	Gerente de Negocios	Gerente General	
				15.67%	650.20								



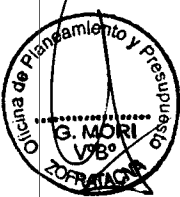
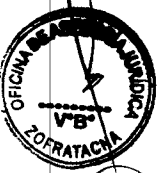
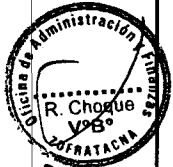
CUADRO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TARIFARIO) - ZOFRATACNA

Aprobado mediante Resolución N° -2018-GG-ZOFRATACNA

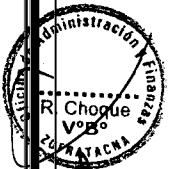
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		TARIFA POR EL SERVICIO (1)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT (2)	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		b.2 Obligaciones pendientes de pago con ZOFRATACNA, de parte del interesado b.3 Factibilidad del servicio auxiliar a desarrollar b.4 Disponibilidad del espacio físico solicitado. Nota 1: El espacio físico debe estar desocupado y sin contrato vigente, lo cual es verificado en el área de atención al cliente. De ser favorable la respuesta a su solicitud, previo a la suscripción del contrato, deberá: • Exhibir su D.N.I. vigente • Presentar copia simple del certificado de vigencia de poder vigente expedida por sunarp, en el caso de ser persona jurídica. • Presentar garantía en soles para posibles daños y perjuicios en el espacio físico, así como para el cumplimiento de pago de derecho de cesión en uso y servicios, equivalente a dos (02) meses de derecho de cesión en uso. Nota 2: El administrado, deberá cancelar mensualmente en caja del área de tesorería de la oficina de administración y finanzas el derecho de cesión en uso. D) Espacio Físico 4 (Oficina N° 05, ubicado al interior del Depósito Franco de Régimen Simplificado, en el Complejo ZOFRATACNA) Se verifica lo siguiente: b.1 Conformidad de la solicitud del interesado. b.2 Obligaciones pendientes de pago con ZOFRATACNA, de parte del interesado b.3 Factibilidad del servicio auxiliar a desarrollar b.4 Disponibilidad del espacio físico solicitado. Nota 1: El espacio físico debe estar desocupado y sin contrato vigente, lo cual es verificado en el área de atención al cliente. • Exhibir su D.N.I. vigente Nota 2: El administrado, deberá cancelar mensualmente en caja del área de tesorería de la oficina de administración y finanzas el derecho de cesión en uso.		5.07%	210.35								
		b.1 Conformidad de la solicitud del interesado. b.2 Obligaciones pendientes de pago con ZOFRATACNA, de parte del interesado b.3 Factibilidad del servicio auxiliar a desarrollar b.4 Disponibilidad del espacio físico solicitado. Nota 1: El espacio físico debe estar desocupado y sin contrato vigente, lo cual es verificado en el área de atención al cliente. • Exhibir su D.N.I. vigente Nota 2: El administrado, deberá cancelar mensualmente en caja del área de tesorería de la oficina de administración y finanzas el derecho de cesión en uso.		1.76%	72.84								

NOTAS:

- (1) Porcentaje de UIT determinado en función del Valor de Venta, por lo que debe agregarse el monto que resulta del cálculo del IGV vigente para los casos en los que corresponde.
 (2) La tarifa de cada servicio será actualizada según la Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) vigente para cada año. La U.I.T. vigente para el año 2018 es igual a S/ 4,150.00 Nuevos Soles.



ANEXO



ANEXO

SUSTENTO DE COSTOS DE CONCEPTOS DEL TARIFARIO

Aplicación en lo pertinente de la metodología de determinación de costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, aprobada por D.S. N° 064-2010-PCM, aplicada a Servicios no Exclusivos

Fecha: 24/04/2018

I. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - CÓDIGO: PC-168-GN-13 Revisión 2

1	CESIÓN EN USO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS AUXILIARES	
2	Dependencia y ubicación donde se desarrolla el Procedimiento Administrativo: GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO	
	3. Telf. y fax: 052-317090, 052-317000	

I. CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO IDENTIFICABLE

1 COSTO DEL PERSONAL DIRECTO

N°	Empleado que realiza la actividad	Remuneración mensual	Total minutos trabajados / Mes	Costo personal por minuto	Cantidad minutos empleados en el trámite	Costo asignado personal directo (S/.)
1	ASISTENTE EN TRAMITE DOCUMENTARIO Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE	2,857.67	14,400	0.20	8	1.59
2	SECRETARIA DE LA GERENCIA DE NEGOCIOS	3,001.50	14,400	0.21	13	2.71
3	GERENTE DE NEGOCIOS	6,423.67	14,400	0.45	3	1.34
4	JEFE DEL ÁREA DE UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIOS	5,000.00	14,400	0.35	106	36.81
5	JEFE DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	6,423.67	14,400	0.45	37	16.51
6	CAJERO - SEDE CENTRAL	3,288.83	14,400	0.23	2	0.46
7	SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL	3,001.50	14,400	0.21	2	0.42
8	GERENTE GENERAL	14,533.33	14,400	1.01	3	3.03
9	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL	5,000.00	14,400	0.35	33	11.46
Tiempo y Costo personal directo por prestación					207.00	74.31

2 COSTO DEL MATERIAL FUNGIBLE

N°	Material utilizado	Unidad de medida	Cantidad utilizada	Valor unidad / uso	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	Papel Bond 80G Tamaño A4	Unidad	2	0.000385	0.00
2	Papel Contómetro para Emisión de Tickets	Unidad	1	0.006893	0.01
3	Grapas 26/6	Unidad	4	0.000385	0.00
Costo de material fungible por prestación					0.009

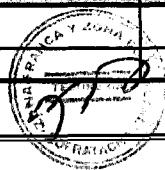
3 COSTO DE SERVICIOS DIRECTOS IDENTIFICABLES

N°	Descripción del servicio directo identificado	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Unidad	0	0.15	0.00
Costo de servicio de terceros identificable por prestación					0.00

II. CÁLCULO DE COSTO DIRECTO NO IDENTIFICABLE

4 COSTO DE MATERIAL NO FUNGIBLE

N°	Material no fungible comprados en los últimos doce meses	Compra Anual	Inductor: Cantidad de Empleados	Valor distribuido por empleado	Cantidad de minutos trabajados al año	Costo por minuto	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	Material no fungible	8,387.34	113	74.22	172,800	0.000430	0.09
							0.09



5 COSTO DE SERVICIOS DE TERCEROS NO IDENTIFICABLES

Nº	Descripción del servicio de tercero	Gasto Anual	Minutos empleados en trámite de procedimientos	Costo por Minuto	Importe % de Dedicación	Minutos empleados en trámite del procedimiento	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	SERVICIOS DE TERCEROS NO IDENTIFICABLES	110,603.11	95,514.00	1.157978	0.005664	207	1.17
Costo por prestación							1.17

6 COSTOS ACTIVOS E INTANGIBLES (BIENES MUEBLES E INMUEBLES)

Nº	Descripción de los bienes	Costo Anual del Activo o Intangible	Tasa de Depreciación del Activo o Intangible	Costo de depreciación por minuto	Importe % de Dedicación	Minutos empleados en trámite del procedimiento	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	Armarios y Archivadores	112,329.80	0.10	0.065006	0.000318	207	0.07
2	Escritorios	86,435.63	0.10	0.050021	0.000245	207	0.05
3	Sillas	42,607.74	0.10	0.024657	0.000121	207	0.02
4	Teléfonos	331,463.08	0.10	0.191819	0.000938	207	0.19
5	Teléfonos Celulares	12,450.00	0.25	0.018012	0.000088	207	0.02
6	Equipos y Software para Redes y Comunicaciones	2,052,086.28	0.25	2.968875	0.014522	207	3.01
7	Software y Licencias de Uso General	1,503,139.43	0.25	2.174681	0.010638	207	2.20
8	Computadoras de Escritorio y Portátiles	575,272.58	0.25	0.832281	0.004071	207	0.84
9	1er Nivel - Área GN - Gerencia y otros (AUEN, AAC)	128,622.37	33.00	0.022556	0.000110	207	0.02
10	1er Nivel - Área OAF - Otros (ARH, ACO, ALOG, ATE)	212,950.18	33.00	0.037344	0.000183	207	0.04
11	2do Nivel - Área GS - Otros (SCP, ASLI)	54,991.51	33.00	0.009644	0.030454	207	6.30
12	2do Nivel - Área GG - Gerencia General	68,644.89	33.00	0.012038	0.045930	207	9.51
Costo por prestación							22.28

7 COSTOS FIJOS

Nº	Descripción del gasto	Gasto Anual	Tiempo Anual de Trámite (Minutos)	Costo por Minuto	Importe % de Dedicación	Minutos empleados en trámite del procedimiento	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	Energía Eléctrica	935,014	95,514	9.789286	0.047885	207	9.91
2	Telefonía Fija, Móvil y Datos	226,007	95,514	2.366218	0.011574	207	2.40
3	Agua Potable y Alcantarillado	463,260	95,514	4.850181	0.023725	207	4.91
4	Limpieza y Jardinería	314,186	95,514	3.289428	0.016090	207	3.33
5	Seguros y Servicios de Caja	75,289	95,514	0.788247	0.003856	207	0.80
6	Seguridad y Vigilancia	1,325,233	95,514	13.874748	0.067869	207	14.05
7	Seguro patrimonial	175,299	95,514	1.835327	0.008978	207	1.86
Costo por prestación							37.26

8 COSTO DERECHO TRÁMITE 135.11

III. RECUPERACIÓN MENSUAL DE LA INVERSIÓN

Tarifas actualizadas en aplicación:

A. CAFETERIA DEL DFRS (MZ J) - ESPACIO FÍSICO 1

S/

Valor de Cesión mensual (Anexo 4 : FORMATO DE TABLA DE VALORIZACIÓN ESPACIOS FÍSICOS - GS 01 Comedor DFRS)	287.49
Costo Derecho de Trámite mensual	11.26
Costo alquiler mensual (S/.)	298.75



Porcentaje UIT determinada según UIT 2017	7.38%
Tarifa actualizada en aplicación según UIT vigente (S/ 4,150.00)	306.13

B. MERCADO EXTERIOR - ESPACIO FÍSICO 2

Valor de Cesión mensual (Anexo 4 : FORMATO DE TABLA DE VALORIZACIÓN ESPACIOS FÍSICOS - GS - 02 Mercado Exterior)	623.27
Costo Derecho de Trámite mensual	11.26
Costo alquiler mensual (S/.)	634.53
Porcentaje UIT determinada según UIT 2017	15.67%
Tarifa actualizada en aplicación según UIT vigente (S/ 4,150.00)	650.20

Tarifas a incorporarse al TARIFARIO:

C. SSHH DEL DFRS - ESPACIO FÍSICO 3

Valor de Cesión mensual (Anexo 4 : FORMATO DE TABLA DE VALORIZACIÓN ESPACIOS FÍSICOS - GPD - 03 SSHH del DFRS)	199.09
Costo Derecho de Trámite mensual	11.26
Costo alquiler mensual S/	210.35
% UIT vigente (S/ 4,150.00)	5.07%

D. OFICINA N°5 DEL DFRS - ESPACIO FÍSICO 4

Valor de Cesión mensual (Anexo 4 : FORMATO DE TABLA DE VALORIZACIÓN ESPACIOS FÍSICOS - GPD - 04 Oficina N° 05 del DFRS)	61.58
Costo Derecho de Trámite mensual	11.26
Costo alquiler mensual S/	72.84
% UIT vigente (S/ 4,150.00)	1.76%

Tacna, 24 de Abril 2018

